

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Enero de 1994

Núm. 4

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 79/92-14-CAM, 105/93-14-CAM, 134/92-14-CAM, 143/93-14-CAM, 146/92-14-CAM, 148/92-14-CAM, 150/92-14-CAM, 158/93-14-CAM, 160/93-14-CAM, 169/92-14-CAM, 173/92-14-CAM, 188/92-14-CAM, 193/92-14-CAM, 204/92-14-TSA, 245/92-14-CAM y 272/92-14-CAM.

Págs. 1 - 17

Fé de Erratas de la Resolución publicada en el Periódico Oficial de fecha 15 de noviembre de 1993, relativo al expediente

número 262/92-14-CAM, del poblado denominado Xochitlán de las Flores, del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Págs. 17 - 18

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 18 - 30



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones", relativo al expediente número 79/92-14-CAM., correspondiente al Poblado JUCHITLAN, Municipio de TASQUILLO, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE

" PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud planteada por Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno, en el Poblado Juchitlán, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios a siete ejidatarios, siendo: 1.- MARTIN JOSE, con certificado de derechos agrarios número 156632 y sucesores registrados, Martín P., Micaela M. y Martín J., 2.- JUSTINO PEREZ, con certificado de derechos agrarios número 156645 y sucesores registrados, Pérez M., Trejo F. y Pérez P., 3.- JESUS SILVESTRE, con certificado de derechos agrarios número 156659 y sucesores registrados; Silvestre L., Hernández M., A continuación no aparecen sucesores registra-

"dos, 4.- PAULINO CRISTOBAL, con certificado de derechos agrarios número - -
"1726730, 5.- MARCELINO CRISTOBAL, con certificado de derechos agrarios nú-
"mero 1726731, 6.- MARGARITA RAMIREZ, con certificado de derechos agrarios -
"número 1726750, 7.- JULIO GONZALEZ MARTIN, con certificado de derechos agra-
"rios número 1726762; por haber incurrido en la causal establecida en la - -
"Fracción I, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por lo -
"que hace a los certificados de derechos agrarios: 1.- número 156673 a favor
"de GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ y sucesor registrado Martín F., 2.- número -
"156677 a favor de PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ y sucesores registrados, González-
"S. y Peña A., 3.- número 1726777 a favor de MARIA GREGORIA GARCIA y sucesor
"registrado, Casablanca Hernández Cándido, es procedente la cancelación de -
"estos certificados en virtud de que ya fallecieron los titulares y los suce-
"sores al abandonar la unidad de dotación se aplica la sanción estipulada, -
"en el artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, privándo-
"les de sus derechos agrarios.

" TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos: 1.- OTILIO MARTIN
"CRUZ, 2.- JUSTINO PEREZ GONZALEZ, 3.- MARCOS SILVESTRE MARTIN, 4.- BENITA -
"MARTINEZ ESCALANTE, 5.- JUAN GONZALEZ TREJO, 6.- MIGUEL CRISTOBAL PAULINO,-
"7.- ALFONSO CRISTOBAL PAULINO, 8.- TEOFILA LORENZO RAMIREZ, 9.- EDITH - - -
"GONZALEZ OLVERA, 10.- SIMPLICIO GUERRERO CRISTOBAL; en virtud de que dichas
"personas se encuentran en posesión y trabajando las unidades de dotación, -
"desde hace más de dos años de manera continua, pública y pacífica sin per-
"juicio de ningún ejidatario con derechos, se reconocen sus derechos agra-
"rios y se adjudican las unidades de dotación a favor de los campesinos enun-
"ciados.

" CUARTO.- Por lo que hace al caso especial, es procedente cancelar-
"el certificado de derechos agrarios número 156685, en virtud de que el ti-
"tular JUAN SILVERIO HERNANDEZ falleció y se reconocen derechos agrarios a -
"JUAN SILVERIO FRAYLES, en términos de los artículos 22 Fracción I, 23, 48 -
"de la Ley Federal de Reforma Agraria.

" QUINTO.- Se ordena a los órganos internos del poblado Juchitlán, -
"Municipio Tasquillo, Estado de Hidalgo, pongan en posesión de las unidades-
"de dotación que les corresponden a los nuevos adjudicatarios que se mencio-
"nan en esta sentencia.

" SEXTO.- Quedan a salvo los derechos agrarios de la unidad de dota-
"ción que ampara el certificado número 156688, a favor de JULIO GONZALEZ - -
"ZAPOTE, fallecido el día doce de junio de mil novecientos noventa.

" SEPTIMO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro -
"Agrario Nacional. La presente resolución, sirve como documento y ha -
"ce prueba plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los bene-
"ficiados en este fallo de conformidad con lo dispuesto por los artícu-
"los 16 Fracción III, 150, 178 de la Ley Agraria en vigor, en concor-
"dancia con los artículos 69, 443, 446 de la Ley Federal de Reforma -
"Agraria derogada.

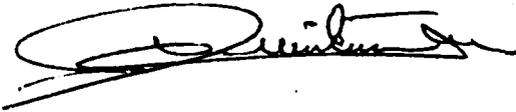
" OCTAVO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en-
"la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" NOVENO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíqu-
"la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Esta-
"do de Hidalgo y los Puntos Resolutivos de la misma en los Estrados
"este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titu-
"lar del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Es-
"tado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para - -
"constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiocho días del
mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Conflicto Agrario, del expediente núm. 105/93-14-CAM, correspondiente al poblado denominado SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Municipio del mismo nombre, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La parte actora no probó su acción y derecho en el presente conflicto agrario.

"SEGUNDO.- El demandado acreditó sus excepciones y defensas en este juicio.

"TERCERO.- Se reconocen los derechos agrarios de posesión y usufructo a SABINO CORTEZ HERNANDEZ, respecto al lote urbano ejidal ubicado en el lugar denominado PUENTE DE PIEDRA, en el ejido del poblado de SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Municipio de su mismo nombre en el Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de un mil ochocientos ochenta y tres punto veinticinco metros cuadrados.

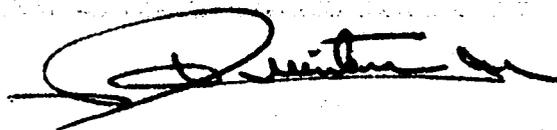
"CUARTO.- La presente resolución no resulta ser título supletorio de dominio o propiedad en favor de SABINO CORTEZ HERNANDEZ respecto al predio objeto de la presente sentencia, lo anterior en virtud de ser facultades y atribuciones propias de la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien en su oportunidad regularizará y escriturará al aquí reconocido en sus derechos agrarios.

"QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional y a CORETT para los efectos de Inscripción y esta última para que en su oportunidad regularice la forma de tenencia de la tierra en favor de reconocido en sus derechos agrarios que se mencionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo.

"SEXTO.- Notifíquese a las partes, a la Procuraduría Agraria en el Estado y los puntos resolutivos de esta sentencia fíjense en los estrados de este Tribunal, se autoriza la expedición de copias certificadas de este fallo.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el -- Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Privación de Derechos Agra-- rios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente número 134/92-14-CAM, co-- rrespondiente al poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio - de Cuatepec en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es parcialmente procedente y fundada la solicitud plan-- teada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha-- catorce de diciembre de mil novecientos noventa y uno en el Ejido del -- poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Cuatepec, Es-- tado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de los eji-- datarios 1.- CATALINA VERA, sin sucesión registrada y con certificado -- de derechos agrarios número 1868237; y 2.- MARCELINO RODRIGUEZ ORTIZ-- sin sucesión registrada y con certificado de derechos agrarios número -- 2491146, por haber incurrido en la causal prevista por la fracción I-- del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en base a lo -- razonado en el considerando TERCERO de esta Resolución y en consecuen -- cia cancélese los certificados de derechos agrarios correspondientes.

"TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unida -- des de dotación de referencia, a los campesinos 1.- PEDRO VARGAS VERA -- y 2.- JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ conforme a lo razonado en el conside-- rando CUARTO de este fallo, en consecuencia expidánseles los corres-- pondientes certificados de derechos agrarios o documento que los acre -- dite como ejidatarios del poblado de que se trata, para los efectos -- del Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"CUARTO.- Es improcedente el reconocer derechos agrarios a la Par-- cela Escolar del poblado de SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Cuau-- tepec, Estado de Hidalgo, en base a los razonamientos del consideran-- do QUINTO de esta Resolución.

"QUINTO.- Sirve la presente Resolución como documento y hace prue-- ba plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficia-- dos, que se mencionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo, de -- conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, -- 150, 151, 152 de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con los Ar -- tículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Fede -- ral de Reforma Agraria.

"SEXTO.- Se ordena a los Organos Internos del Ejido del poblado de -- SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Cuatepec, en esta Entidad Federa -- tiva, pongan en posesión de las unidades de dotación que les corres-- ponden a los nuevos adjudicatarios que se mencionan en el resolutivo-- TERCERO de esta Sentencia.

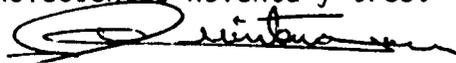
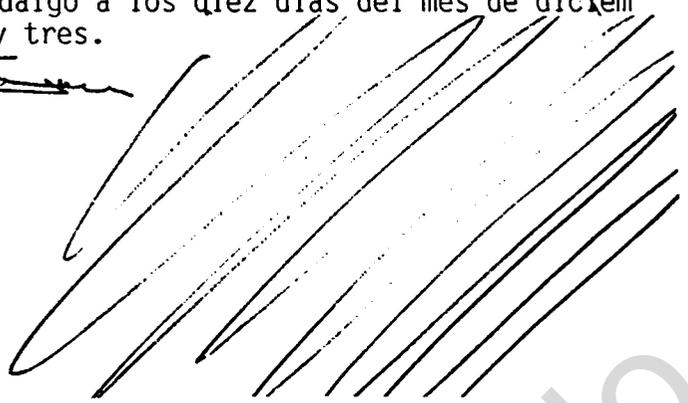
"SEPTIMO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Ofi-- cial del Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario -- para su inscripción respectiva y demás efectos legales correspondien-- tes.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la -- Procuraduría Agraria y los puntos resolutivos de esta Resolución fí-- jense en los estrados de este Tribunal; se autoriza la expedición de-- copias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-- RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distri--

to en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente 143/93-14-CAM, correspondiente al poblado de BOMINTZHA, Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Es improcedente la substanciación del procedimiento agrario tramitado ante la Comisión Agraria Mixta, respecto a la solicitud o acción agraria, ejercitada por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, del poblado de --- BOMINTZHA, Municipio de Tula de Allende Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara nulo por incompetencia de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, todo lo actuado a partir de acuerdo iniciación de --- fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, en este expediente que se resuelve.

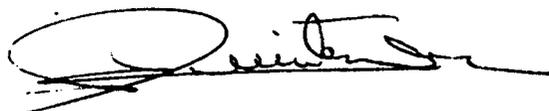
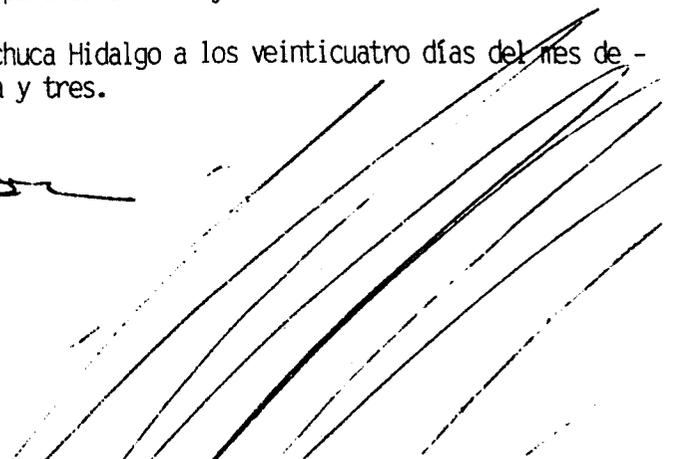
"TERCERO.- Se ordena reponer el procedimiento a partir de su iniciación, juicio que será tramitado y substanciado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, quien resulta competente para los efectos indicados.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese; los puntos resolutivos de la presente resolución, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente 146/92-14-CAM correspondiente al poblado de ACANOA, Municipio de Xochiatipan en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción agraria contenida en el --
"acta de asamblea general de ejidatarios, celebrada el día veintisiete de noviembre --
"de mil novecientos noventa y uno, en el poblado de ACANOA Municipio de Xochiatipan --
"en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se privan de sus derechos agrarios a los campesinos; 1.---
"1274890 SANTIAGO TOMAS; 2.- 1274896 VILLEGAS JOSE AGUSTIN; 3.- 1274902 BAUTISTA ---
"ANTONIO JOSE; 4.- 1334240 RAMOS JOSE ; 5.- 1334241 SANTIAGO MANUEL; 6.- 1334255 SAN-
"TIAGO TOMAS; 7.- 1334262 VICENTE FRANCISCO ; 8.- 1274867 RAMOS JOSE; 9.- 1274899 SAN
"TIAGO SAN JUAN TOMAS; 10.- 1274900 RAMIREZ FRANCISCO; 11.- 1274921 HERNANDEZ FORTUNA-
"TO; 12.- 1274929 SANTIAGO VICENTE TOMAS; 13.- 1274931 SANTIAGO DIEGO; 14.-1334233 --
"SANTIAGO JUAN; 15.- 1334234 HERNANDEZ TOMAS; 16.- 1334235 HERNANDEZ TOMAS II; 17.- -
"1334236 SANTIAGO DIEGO; 18.- 1334237 MANUEL FRANCISCO ; 19.- 1334238 JUAN TOMAS; --
"20.- 1334239 MATEO NICOLAS; 21.- 1334243 ROJAS JUAN; 22.- 1334244 MATEO JUAN; 23.- -
"1334245 FRANCISCO JOSE; 24.- 1334246 BAUTISTA JUAN; 25.- 1334247 ANTONIO JOSE; -----
"26.- 1334251 SANCHEZ MARTIN; 27.- 1334253 MARTIN NICOLAS; 28.- 1334259 AGUILAR JOSE;
"y se decreta la cancelación de los certificados de derechos agrarios aquí anotados.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos; 1.- MARTIN SANTIAGO
"2.- JOSE AGUSTIN VILLEGAS; 3.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ; 4.- BARTOLOME RAMOS GONZALEZ
"5.- JUVENTINO SANTIAGO ANTONIO; 6.- MARTIN SANTIAGO MAGDALENA; 7.- JESUS MARTINEZ; -
"los derechos de quienes resultaron privados en el resolutivo anterior en el orden de
"de los siete primeros privados.

"CUARTO.- Copias autorizadas de la presente resolución remítanse al -
"Registro Agrario Nacional, para que proceda a la cancelación de certificados de dere-
"chos agrarios; y De legación de la Procuraduría Agraria en el Estado.

"QUINTO.- Los puntos resolutivos de esta Sentencia, publíquense en el-
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Fíjense en los Estrados de este Tribunal.

"SEXTO .- La presente Resolución sirve como documento y hace prueba -
"plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados en este fallo --
"de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 150, 178 de la --
"vigente Ley Agraria en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 de la Ley --
"Federal de Reforma Agraria.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, ---
Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, -
ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los doce días del mes de noviembre
de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, del expediente 148/92-14-CAM, correspondiente al poblado de TOTOAPITA, Municipio de Acatlán en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara parcialmente procedente la acción agraria contra el acta de asamblea general de ejidatarios, celebrada el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa, en el poblado de TOTOAPITA Municipio de Acatlán en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se privan de sus derechos agrarios al ejidatario CARLOS ELIZALDE AVILES con certificado de derechos agrarios número 2651824; y se decreta la cancelación del certificado de derechos agrarios aquí anotado.

"TERCERO.- Se adjudican en favor del campesino VALENTE ELIZALDE GUZMAN los derechos agrarios del campesino privado en el resolutivo anterior.

"CUARTO.- Se declara improcedente la solicitud de la asamblea general de ejidatarios de que se trata, respecto a la cancelación del certificado de derechos agrarios y bajas de ejidatarios por defunción, por los razonamientos asentados en el considerando Quinto de este fallo.

"QUINTO.- Copias autorizadas de la presente resolución remítanse al Registro Agrario Nacional para que proceda a la cancelación del certificado de derechos agrarios número 2651824 y a la Procuraduría Agraria; los puntos resolutivos de esta sentencia, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- La presente resolución sirve como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario de los beneficios en este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 150, 178 de la vigente Ley Agraria en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

A S I lo resolvió el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Doctor Rafael Quintana Miranda, del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente número 150/92-14-CAM, correspondiente al poblado denominado SAN ANTONIO TULA, Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud -
"de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones ejercita--
"das en este juicio por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidata
"rios celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa-
"y uno en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO TULA, Municipio-
"de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de los
"ejidatarios: 1.- CRUZ JOSE, con sucesión registrada y con certifica-
"do de derechos agrarios número 493080; 2.- HERNANDEZ JUAN, sin suce-
"sión registrada y con certificado de derechos agrarios número 493092;
"3.- MARTINEZ GONZALEZ AURELIANO, con sucesión registrada y con certi-
"ficado de derechos agrarios número 493101; y 4.- TELESFORA CRUZ GON-
"ZALEZ, sin sucesión registrada y con certificado de derechos agrarios
"número 2340192, en base a lo razonado en el considerando TERCERO de-
"esta resolución y en consecuencia, cáncélense los certificados de --
"derechos agrarios antes citados. Y se declara vacante la parcela del
"privado JUAN HERNANDEZ.

"TERCERO.- Se reconocen los derechos agrarios y se adjudican -
"las unidades de dotación a los campesinos: 1.- REMEDIOS LAZARO ROJAS,
"2.- EVA GARCIA CRUZ, Y 3.- LEOBARDO RIVERA CRUZ, citados en el consi-
"derando CUARTO de la presente sentencia, por tanto, expídanse los --
"certificados de derechos agrarios correspondientes, para los efectos
"del Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"CUARTO.- Sirve la presente resolución como documento y hace -
"prueba plena para acreditar la calidad de los ejidatarios beneficia-
"dos que se mencionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo, de
"conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148,
"150, 151, 152 de la Ley Agraria en vigor en concordancia con los Ar-
"tículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Fe-
"deral de Reforma Agraria.

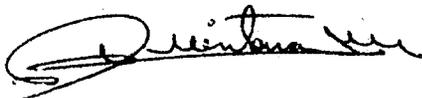
"QUINTO.- Se ordena a los Organos Internos del ejido del pobla-
"do SAN ANTONIO TULA, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo,
"pongan en posesión de las unidades de dotación que les corresponden-
"a los nuevos adjudicatarios que se mencionan en resolutivo TERCERO -
"de esta sentencia, y observar lo razonado en el considerando CUARTO-
"de este fallo.

"SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Ofi-
"cial del Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional-
"para su inscripción, anotación respectiva y demás efectos legales co-
"rrespondientes.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a-
"la Procuraduría Agraria; los puntos resolutivos de la presente, fíjen-
"se en los estrados de este Tribunal, se autoriza la expedición de co-
"pias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MORALES,
Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el -
Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma por
constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los siete días del mes de
diciembre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia del "Recurso de Inconformidad", relativo al expediente número 158/93-14-CAM., correspondiente al Poblado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es improcedente el Recurso de Inconformidad planteado -
"por SIMON BARRERA.

" SEGUNDO.- Consecuentemente queda firme la resolución dictada por -
"la Comisión Agraria Mixta, el día veintinueve de mayo de mil novecientos -
"noventa y uno y publicada en el Periódico Oficial el día veintiocho de ju -
"nio de mil novecientos noventa y uno, relativo al expediente Agrario nú -
"mero 388.- (4716), de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicacio -
"nes, del Poblado Tezontepec de Aldama, Municipio del mismo nombre, en el Estado de -
"Hidalgo.

" TERCERO.- Por lo que hace al Recurso de Inconformidad planteado -
"por MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ y EFREN OROPEZA CRUZ, es totalmente improce -
"dente en virtud de que se trata de cosa juzgada, por lo que se debe cum -
"plir con lo ordenado en la resolución dictada el diez de febrero de mil no -
"vecientos ochenta y nueve por la Comisión Agraria Mixta.

" CUARTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agrario
"Nacional.

" QUINTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la -
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíquese la -
"presente resolución en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de - -
"Hidalgo, y los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de este - -
"Tribunal.

A S I , lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular -
del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado de - -
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá -
fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintisiete días del mes -
de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de -
Hidalgo. Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al ----- juicio de Recurso de Inconformidad, del expediente 160/93-14-CAM, correspondiente al poblado de SANTIAGO TEZONTLALE, Municipio de Ajacuba, en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente el recurso de inconformidad que hizo
"valer el ejidatario MELESIO MENDOZA LOPEZ.

"SEGUNDO.- Se revoca la Sentencia emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y --
 "nueve publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el dieci--
 "séis denoviembre de mil novecientos ochenta y nueve, exclusivamente en cuanto a la --
 "privación de los derechos agrarios en contra de MELESIO MENDOZA LOPEZ y la adjudica--
 "ción de la unidad de dotación a favor de la Escuela Telesecundaria con clave número--
 "13DT00085.

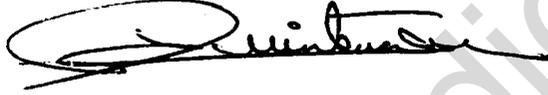
"TERCERO.- Restitúyase en la posesión al ejidatario MELESIO MENDOZA -
 "LOPEZ, respecto de su unidad de dotación del ejido de Santiago Tezontlale, Municipio
 "de Ajacuba en el Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Copias que se autorizan del presente fallo, remítanse al --
 "Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos --
 "legales.

"QUINTO.- Notifíquese y cúmplase, copias de los presentes resolutive
 "publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados
 "de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranóa, Titular del
 Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su -
 Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo, a los veintidos días del mes de ---
 noviembre de mil novecientos noventa y dos.




TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRA--
 RIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio
 de Conflicto Agrario, del expediente 169/92-14-CAM, correspondiente al poblado de ---
 MIXQUIAHUALA, Municipio de Mixquiahuala en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE :

"PRIMERO.- El actor ELIEL DEL CASTILLO CERON no probó su acción y --
 "derecho.

"SEGUNDO.- La demandada JUDITH VALAY REYES por conducto de su repre--
 "sentante legal, sí justificó y probó sus defensas y su derecho, en consecuencia se -
 "le absuelve de hacer entrega al actor de la unidad de dotación 464.

"TERCERO.- Se adjudica por sucesión a JUDITH VALAY REYES, los dere--
 "chos agrarios de su ascendiente SARAI REYES MONTUFAR, en base a los razonamientos--
 "expuestos en el considerando sexto del presente fallo, incluida la unidad de dotación
 "464 ubicada en el lugar denominado "EL ROTO" del poblado de Mixquiahuala, Municipio--
 "de Mixquiahuala en el Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- La presente Resolución sirve como documento y hace prueba--
 "plena, para acreditar la calidad de ejidataria de los beneficios en este fallo, de -
 "conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 150, 178 de la vigen--
 "te Ley Agraria en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 de la Ley Federal
 "de Reforma Agraria.

"QUINTO.- Copias certificadas que se autorizan del presente fallo, --
 "remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan -
 "sus efectos legales correspondientes.

"SEXTO.-Póngase en posesión de la unidad de dotación señalada en el "RESOLUTIVO TERCERO de la presente, a JUDITH VALAY REYES.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes y los presentes - "resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en "los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular -- del Tribunal Unitario Agrario , Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su --- Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio -- Contencioso Agrario, del expediente 173/92-14-CAM, correspondiente al poblado de ---- MUNITEPEC DE MADERO, Municipio de Tlahuelilpan en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE :

"PRIMERO.-El actor HUMBERTO MENDOZA JIMENEZ, no probó su acción y --- "derecho.

"SEGUNDO.- El demandado JOSE LUIS GODINEZ AGUILAR, sí justificó sus - "excepciones y defensas.

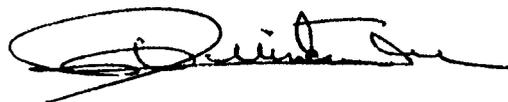
"TERCERO.-Se absuelve a JOSE LUIS GODINEZ AGUILAR, de las pretensiones "que le demandó su contra parte.

"CUARTO.-Copias certificadas que se autorizan, remítanse al Registro- "Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria.

"QUINTO.- Notifíquese y cúmplase, copias de los presentes puntos reso "lutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los "estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del- Tribunal Unitario Agrario, Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secreta- rio de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veintinueve días del mes de --- noviembre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Privación de Derechos Agrarios y -
Nuevas Adjudicaciones", relativo al expediente número 188/92-14-CAM., co-
rrespondiente al Poblado SAN PEDRO LA PAZ, Municipio de ALFAJAYUCAN, en -
el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por - -
"Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha veintidós de - -
"agosto de mil novecientos noventa y uno, en el Poblado San Pedro La Paz,
"Municipio Alfajayucan, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la Privación de derechos agrarios a las si-
"guientes personas; 1.- MARIANO FUENTES, con certificado de derechos agra-
"rios número 113198, 2.- JOSE CHAVEZ, con certificado de derechos agra -
"rios número 113192, 3.- GREGORIA RAMIREZ ACOSTA, con certificado de dere-
"chos agrarios número 2489553; quienes no registraron sucesores. Estos -
"ejidatarios incurrieron en la causal establecida en la Fracción I del -
"artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por lo que hace a los-
"certificados de derechos agrarios número; 1.- 935821 a favor de AMBROSIO
"TREJO LOPEZ, 2.- 935827 a favor de CECILIO RAMIREZ NAVA, con sucesor re-
"gistrado, FLORENTINO RAMIREZ NAVA, 3.- 113209 a favor de JOSE MARTINEZ -
"BENITEZ, es procedente la cancelación de estos certificados mencionados,
"en virtud de que ya fallecieron los titulares.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos; 1.- CARLOS - -
"CHAVERO, 2.- CIRO TREJO SANCHEZ, 3.- JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, 4.- -
"ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, 5.- IGNACIA VENTURA FLORES, 6.- CLARO - - -
"MARTINEZ GODINEZ, en virtud de que dichas personas se encuentran en pose-
"sión y trabajando las unidades de dotación, desde hace más de dos años -
"de manera continua, pública y pacífica, sin perjuicio de ningún ejidata-
"rio con derechos, se reconocen sus derechos agrarios y se adjudican las-
"unidades de dotación a favor de los campesinos enunciados.

"CUARTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agra -
"rio Nacional. La presente resolución, sirve como documento y hace prueba
"plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados en -
"este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 Fracc -
"ción III, 178 de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con los ar - -
"tículos 69, 443, 446 de la Ley Federal de la Reforma Agraria derogada.

"QUINTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la -
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíquese la-
"presente resolución en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de -
"Hidalgo, y los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de este -
"Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA Titular
del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, Estado de -
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y -
dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiún días del mes de-
diciembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Reconocimiento de Derechos Agrarios", relativo al expediente número 193/92-14-CAM., correspondiente al Poblado EL JIADI, Municipio de EL ARENAL, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la acción de Reconocimiento de Derechos Agrarios, solicitada por la Asamblea General de Ejidatarios de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y dos, celebrada en el Poblado El Jiadi, Municipio El Arenal, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente no se reconocen derechos agrarios.

" TERCERO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Recurso de Inconformidad", relativo al expediente número 204/92-14-TSA., correspondiente al Poblado Bella Vista, Municipio de Tlanalapa, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es improcedente el recurso de inconformidad planteado por MARCELINA LAZCANO DIAZ.

" SEGUNDO.- Consecuentemente queda firme la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro y publicada en el Diario Oficial de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, relativo al expediente número

"ro 1231 Bis.- (4010), de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del Poblado Bellavista, Municipio Tlanalapa, Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Se desprende de autos que MARCELINA DIAZ LAZCANO, se hace llamar también MARCELINA LAZCANO DIAZ.

" CUARTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agrario Nacional.

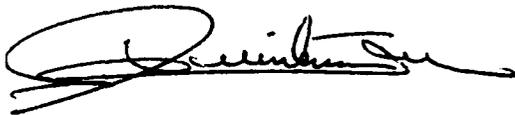
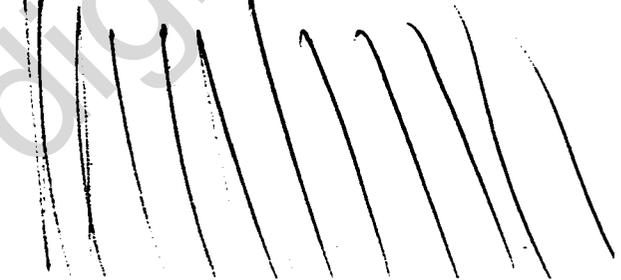
" QUINTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dáfe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones", relativo al expediente número 245/92-14-CAM., correspondiente al Poblado Epazoyucan, Municipio de Epazoyucan, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el Poblado Epazoyucan, Municipio Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de nueve ejidatarios, siendo: 1.- SAMPERIO M. RAFAELA, con certificado de derechos agrarios número 72374, 2.- RENDON ASCENCION, con certificado de derechos agrarios número 72524 y sucesores registrados; Rene León, Luz Rendón, Juana Rendón, 3.- ISLAS MELESIO, con certificado de derechos agrarios número 72566, sucesor registrado; Juana Ortíz, 4.- ENEDINA SAMPERIO VIUDA DE RODR, con certificado de derechos agrarios 1684115, 5.- ELEUTERIO PEREZ ORTIZ, con certificado de derechos agrarios número 1684136, 6.- ADELA MATA VARGAS, con certificado de derechos agrarios número 2334281, 7.- ORLANDO ISLAS PEREZ, con certificado de derechos agrarios número 2334310, 8.- FELIPE PADILLA CH., con certificado de derechos agrarios número 3247094, 9.- JUANA ZUÑIGA ISLAS, con certificado de derechos agrarios número 3735143; por haber incurrido en la causal establecida en la Fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, debiéndose cancelar los certificados antes mencionados.

" TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos: 1.- JOEL - -
"MARTIN SAMPERIO ZARAZUA, 2.- FRANCISCO RENDON LEON, 3.- JULIA ISLAS - -
"ORTIZ, 4.- EUSTACIA RODRIGUEZ ZUÑIGA, 5.- J. CRUZ PADILLA OLVERA, 6.- -
"ANGEL TREJO RAMOS, 7.- ROGELIO ISLAS PEREZ, 8.- ERASMO PADILLA LOPEZ, -
"9.- ESTEBAN AGUIRRE; en virtud de que dichas personas se encuentran en -
"posesión y trabajando las unidades de dotación desde hace más de dos -
"años de manera continua, pública y pacífica sin perjuicio de ningún eji-
"datario con derechos. Por lo que se reconocen derechos agrarios y se ad-
"judican las unidades de dotación a favor de los campesinos enunciados.

" CUARTO.- Es improcedente lo solicitado por LUIS OTAMENDI - - --
"VALENCIA en virtud de que el legítimo ejidatario es RAFAEL ISLAS OLEA, -
"de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agra -
"rios número 1159738, en términos del Considerando Sexto.

" QUINTO.- Se declara improcedente lo solicitado por GAUDENCIO -
"OTAMENDI VALENCIA, toda vez que la unidad de dotación amparada con el -
"certificado de derechos agrarios número 3247077, cuyo titular es la eji-
"dataria PETRA PEREZ, en términos del considerando Séptimo de esta reso-
"lución.

" SEXTO.- Es procedente lo solicitado por PABLO PACHECO PADILLA -
"y se le reconocen derechos agrarios de la unidad de dotación cuyo titu -
"lar fuera FAUSTO PACHECO, con certificado de derechos agrarios número -
"2492428.

" SEPTIMO.- No ha lugar a conceder lo solicitado por ANGEL PACHECO
"AGUILAR, toda vez de que su escrito fué presentado fuera de tiempo y - -
"además se trata de cosa juzgada, resolución dictada por la Comisión - -
"Agraria Mixta el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro -
"y publicada en el Periódico Oficial el día veintisiete de junio de mil -
"novecientos ochenta y cuatro.

" OCTAVO.- Es procedente lo solicitado por VICTOR CANALES PONTAZA
"y se le reconocen derechos agrarios de la unidad de dotación amparada -
"con el certificado de derechos agrarios número 2793582 cuya titular fue -
"ra DAMIANA SAINES HERNANDEZ.

" NOVENO.- Es procedente lo solicitado por la multicitada Asam -
"blea, por lo que hace al primer caso especial, relativo al certificado -
"de derechos agrarios número 2334306 y se le priva de sus derechos agra -
"rios a ANTONIO GUTIERREZ, por haber realizado actos que contravienen lo -
"previsto en el artículo 76 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en con -
"secuencia se le sanciona en términos del artículo 85 del citado ordena -
"miento legal; declarándose vacante la unidad a efecto de que la Asamblea
"determine la adjudicación respectiva.

" DECIMO.- Es procedente lo solicitado y se le prive, de sus de -
"rechos agrarios a IGNACIO MEJIA, con certificado de derechos agrarios -
"número 1159752 y con sucesor registrado Ricarda Mercado Ortega, conse -
"cientemente cancelese el certificado enunciado y como nueva adjudicata -
"ria a OFELIA MEJIA ZARAZUA, en términos del Considerando Décimo Segundo.

" DECIMO PRIMERO.- Es improcedente lo solicitado por Asamblea en -
"los casos especiales siguientes; MANUELA ISLAS MUÑOZ, EUFRACIA SAMPERIO -
"y JESUS LEON, en virtud de que carecen de unidad de dotación y por con -
"secuencia de los derechos a su explotación correspondiente.

" DECIMO SEGUNDO.- Es procedente la solicitud planteada por Asam -
"blea multireferida, respecto a la cancelación por duplicidad de los cer -
"tificados de derechos agrarios números: 72417, 9000013, 9000015, 9000024,
"2334300, 2334301; toda vez que sus titulares: 1.- MATEO LEON con certi -
"ficado de derechos agrarios vigente número 1159732 y sucesores registra -
"dos; Mateo León, Mercedes Espinoza, Consuelo León, 2.- ISLAS LEON FELIPE
"con certificado de derechos agrarios vigente número 1159743, 3.- ISLAS -
"ORTEGA ALEJO, con certificado de derechos agrarios vigente número 1159745,

"4.- ORTIZ ARISTA RODOLFO con certificado de derechos agrarios vigente -
 "número 1159754, 5.- INOCENCIO ORTIZ, con certificado de derechos agra -
 "rios vigente número 72494, 6.- ANTONIO ISLAS con certificado de derechos
 "agrarios vigente 72585; mismos que deben quedar subsistentes ante el Re-
 "gistro Agrario Nacional, debiéndose cancelar los seis primeros certifica-
 "dos enunciados en este punto resolutivo.

" DECIMO TERCERO.- Es procedente lo solicitado por Asamblea, por-
 "lo que hace al último caso especial, y se ordena al Ejidatario ANTONIO -
 "BARRAZA ORTIZ, retire los Magueyes que obstruyen el camino y en caso de-
 "desacato se le aplicaran las medidas de apremio que la Ley establece.

" DECIMO CUARTO.- Inscríbese la presente resolución en el Regis -
 "tro Agrario Nacional. La presente resolución sirve como documento y hace
 "prueba plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficia-
 "dos en este fallo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 -
 "Fracción III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con-
 "los artículos 69, 443, 446, de la Ley Federal de Reforma Agraria deroga-
 "da.

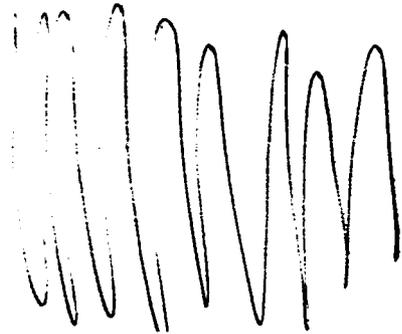
" DECIMO QUINTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede-
 "en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" DECIMO SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, publíquese
 "se la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
 "de Hidalgo y los Puntos Resolutivos de la misma en los Estrados de este -
 "Tribunal.

A S I , lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular
 del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, quien firma para-
 constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintinueve días del mes -
 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

En Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de
 Hidalgo. Rúbricas:


TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en -
 el Estado de Hidalgo, Relativo al juicio de Privación de derechos -
 Agrarios y nuevas Adjudicaciones, del expediente 272/92-14-CAM, --
 correspondiente al Poblado de SAN ANTONIO Municipio de Molango ---
 Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E ;

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud o acción
 " de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha ocho de febrero -
 " de mil novecientos noventa y dos, celebrada en el Poblado de ---
 "SAN ANTONIO, Municipio de Molango en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se decreta la privación de los derechos agrarios de los campesinos: 3735409 JULIO ESCOBAR PEDRO, 3735413 ----
 "SIXTO HERNANDEZ BALTAZAR, 3735419 ESPIRIDION HERNANDEZ MORENO ---
 "3735425 FLAVIO MORENO MARTINEZ, 3735429 FULGENCIO NICASIO TOVAR,-
 "3735436 MIGUEL RAMIREZ LORENZO.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos:---
 "JESUS SOLIS HERNANDEZ, RAMIRO HERNANDEZ BALTAZAR,PROSPERO TOVAR -
 "AGUILAR, HONORATO TOVAR HERNANDEZ, OCTAVIO HERNANDEZ TOVAR, -----
 "HUPERTINO SANTANA MANUEL, los derechos agrarios de los que -----
 "resultan privados en el RESOLUTIVO que antecede incluyendo la ---
 "la unidad de dotación, en el orden establecido en estos resoluti-
 "vos.

"CUARTO.- Inscríbese la presente Resolución en el ----
 "Registro Agrario Nacional y proceda este, a la cancelación de los
 "certificados de derechos agrarios que se encuentran en el RESOLU-
 "TIVO SEGUNDO de esta Resolución, así mismo proceda a expedir los-
 "nuevos certificados correspondientes en favor de los adjudicados-
 "que se señalan en el RESOLUTIVO que antecede.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, los -
 "puntos resolutive de la presente, fíjense en los estrados de ---
 "este Tribunal y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno -
 "del Estado de Hidalgo se autorizan sus copias certificadas, asi -
 "como a la Procuraduría Agraria.

A S I lo resolvió el Magistrado Doctor RAFAEL QUINTANA
 MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número ---
 Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --
 quien firma para constancia y da fé.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce en el
 Estado de Hidalgo, rubricas;

En la Ciudad de Pachuca, Hgo. a los tres días del mes -
 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

FE DE ERRATAS de la Resolución publicada en el Periódico Oficial del -
 Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha quince de noviembre de mil nove-
 cientos noventa y tres, relativo al expediente número 262/92-14-CAM., -
 del Poblado XOCHITLAN DE LAS FLORES, Municipio de TULA DE ALLENDE, Esta-
 do de Hidalgo.

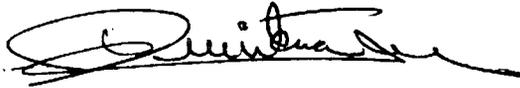
Que en el punto Resolutivo:

DICE ASI; "Quinto.- Por lo que hace a la C. ESTHER ALPIZAR CRUZ, al no -
 "acreditar su interés jurídico, se le condena a desocupar y hacer entre-
 "ga de las 2-00-00 hectáreas de Temporal, ubicado en el Poblado - - - -
 "Xochitlán de las Flores, en el Municipio de Tula de Allende, Estado de-
 "Hidalgo; al C. ALEJANDRO ALPIZAR ALPIZAR, en el término de treinta - -
 "días, que comenzaran a contar al día siguiente de la notificación de la

"presente sentencia, en caso de desacato, se aplicaran las medidas de -
"apremio que fija la Ley.

DEBE DECIR ASI; "Quinto.- Por lo que hace a la señora ESTHER ALPIZAR - -
"CRUZ, al no acreditar su interés jurídico, se le condena a desocupar y -
"hacer entrega de las 2-00-00 hectáreas de Temporal y 00-50-00 áreas de -
"Riego; fracciones que componen la unidad de dotación, ubicada en el Po -
"blado Xochitlán de las Flores, en el Municipio de Tula de Allende, Estado de -
"Hidalgo; al señor ALEJANDRO ALPIZAR ALPIZAR, en el término de treinta -
"días, que comenzaran a contar al día siguiente de la notificación de la -
"presente resolución, en caso de desacato, se aplicaran las medidas de -
"apremio que fija la Ley.

Sentencia de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.




AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Eustolio Gutiérrez Suárez, con expediente No. 8841/93, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de los predios denominados, "Casa" y "Sin Nombre", ubicados en el pueblo de Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

"CASA"

AL NORTE.- Mide 30.40 TREINTA METROS, CUARENTA CENTIMETROS y linda con Jesús Barraza.

AL SUR.- Mide 30.50 TREINTA METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, y linda con Jesús Barraza.

AL ORIENTE.- Mide 28.80 VEINTIOCHO METROS, OCHENTA CENTIMETROS, y linda con Jesús Barraza.

AL PONIENTE.- Mide 30.50 TREINTA METROS, CINCUENTA CENTIMETROS y linda con Amalía Barraza.

"SIN NOMBRE"

AL NORTE.- Mide 127.00 CIENTO VEINTISIETE METROS, y linda con Amalia Barraza.

AL SUR.- Mide 22.50 VEINTIDOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS. y linda con calle.

AL ORIENTE.- Mide 336.00 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS y linda con ejido.

AL PONIENTE.- Mide 96.00 NOVENTA Y SEIS METROS, y linda con Amalia Barraza.

DE PONIENTE A NORTE, LADO NORTE MIDE. 35.00 TREINTA Y CINCO, METROS y linda con Amalia Barraza DE NORTE A PONIENTE, LADO PONIENTE. MIDE 73.00 SETENTA Y TRES METROS. y linda con Roberto y Amalia Barraza. DE PONIENTE A

SUR, LADO SUR, mide 55.75 CINCUENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, y linda con Eleuterio Barraza. Y DE SUR A PONIENTE, LADO PONIENTE, MIDE 68.00 SESENTA Y OCHO METROS y linda con Eleuterio Barraza.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de Mayor Circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de enero de 1994.- REGISTRADOR PUBLICO DE PACHUCA.- C. LIC. MANUEL SPINOLA MORAN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARCELA GUTIERREZ COPCA, en contra de EDSON DANIEL RAZO MOLLEDA, dentro del Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en el expediente número 555/93.

Se señalan de nueva cuenta las 11:00 horas del día 17 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas en el presente juicio.

En preparación a la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de los CC. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ, MARCELA GUTIERREZ COPCA Y LUIS ANTONIO PEREZ PEREZ, se requiere a la promovente, para que promueva los autos mencionados el día y hora señalados tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida de que en caso de no hacerlo, se declarará desierta dicha probanza.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente auto para notificar legalmente a la parte demandada.

Pachuca, Hgo., 19 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO. LIC. JANET CUELLAR VILLEGAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ promoviendo en la Vía Especial Hipotecaria en contra de CARLOS GUADALUPE HERNANDEZ BENITEZ y la SEÑORA SOLEDAD RESENDIZ ESPARZA dentro del número de expediente 811/93.

Se hace de su conocimiento de los demandados CARLOS GUADALUPE HERNANDEZ BENITEZ y la SEÑORA SOLEDAD RESENDIZ ESPARZA su emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo para los efectos del Artículo 257 del Código Adjetivo Civil otorgándoles el término de 60 sesenta días después de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado para que den contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndolos de no hacerlo así, serán declarados confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar.

Para tal efecto se ponen en disposición de los demandados dos 2 juegos de copias simples de traslado que pueda recoger en la Secretaría de este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con actuario la C. LICENCIADA BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 29 veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del Juicio ESCRITO FAMILIAR, promovido por DORA MARIA FARIAS HERNANDEZ en contra de JOSE JAVIER VARGAS LOPEZ del expediente número 944/93.

Emplácese a JOSE JAVIER VARGAS LOPEZ, para que comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y en lo subsecuente se le notificará por medio de Cédula que será fijada en los tableros de este Juzgado, quedando para tal efecto a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, para que dentro del término Legal de 40 cuarenta días que se contarán a partir del día hábil siguiente en que aparezca publicado el último de los edictos en el Periódico Oficial.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 11 de febrero de año en curso a las 10:00 hrs. en el local de este H. Juzgado Primero de lo Civil dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por SABINO UBILLA ISLAS y otros en contra de J. HERNANDO CERVANTES ESCAMILLA, expediente número 514/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 23 de abril de 1993 y el cual consiste en: predio urbano ubicado en la calle Ingenieros Mineros s/n y que es una fracción que mide al noreste: 19.00 mts., y linda con Miguel Jiménez E., al Suroeste 19.60 mts., linda con calle de Ingenieros Mineros al noroeste mide en dos líneas de 22.27 mts., y

linda con propiedad de Ricardo Piña S. y 9.60 mts., linda con Miguel Jiménez E. y al suroeste en 37.00 y linda con Iglesia Independiente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 22 veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARINA HERNANDEZ ALARCON en contra de RAUL DIAZ ROSALES, del expediente número 1868/91.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 8 ocho de febrero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., diciembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

SENEN GUERRERO HERNANDEZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado en Dajiedhi, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1179/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., diciembre 13 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores en Primera Almoneda de Remate, en el Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JORGE LUIS AYALA ORTIZ, en contra de PEDRO BOIX MELGAREJO y BEATRIZ ESCOBAR BRAY, dentro del expediente número 548/91, sobre dos predios urbanos denominados "SAN ANTONIO EL DESMONTE", ubicados en la ciudad de Pachuca, Hgo., en San Antonio el Desmonte, los cuales dada su ubicación forman una sola unidad topográfica con una superficie total de 13,104 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N\$91,728.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial; un predio con casa-habitación ubicada en el Lote 6, Manzana 6, de las calles de Capricornio Fraccionamiento LA NORIA en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obra en el expediente, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N\$108,032.50 (CIENTO OCHO MIL TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial, señalándose para este efecto las 10:30 horas del día 24 de febrero de 1994, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado.

Publiquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., diciembre de 1993.-EL C. ACTUARIO.-LIC. FERNANDO ORTIZ RIOS.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 21 de febrero de 1994, a las 10:00 Horas. Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCO ALBERTO ANGEL ESPINOZA DE LA TORRE, en contra de JUAN GARCIA SANCHEZ, Exp. Núm. 275/92, sobre bien inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata No. 102 de la Colonia Francisco I. Madero en esta Ciudad, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N\$38,600.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de los derechos del bien inmueble embargado.

Publiquense Edictos en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., diciembre de 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 2 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, dictado entre el Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ALEJANDRA JUAREZ DE ORTEGA del expediente número 744/93.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de la ubicación del predio.

hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio motivo de estas diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndosele un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTERÓS RAMIREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A JORGE VAZQUEZ VAZQUEZ, se le EMPLAZA, por medio de EDICTOS, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico OFICIAL DE ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se le hace saber que tiene una demanda instaurada en su contra y que se le concede un término de 40 CUARENTA días para contestarla, término que contará a partir de la última publicación del EDICTO del Periódico OFICIAL DE ESTADO, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TRINIDAD BERNABE ZARAGOZA TENORIO, expediente número 921/93.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 15 de diciembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

RITA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin de acreditar posesión respecto de un predio rústico de Barrio las Campanas del municipio de San Felipe Orizatlán Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 379/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro del término de 40 días a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

Publiquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo.

3 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 2 de diciembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MODESTA CERRITOS TEPETA nueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de dos predios rústicos denominados "LA CAPILLA" y "MIL A DE LOS DECENTES", ubicados en Ignacio López Rayón de este distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 778/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publiquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

ANGELA ANGELES RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión propiedad prescripción positiva, respecto predio denominado "EL JAGÜEYCITO" ubicado San Juan Tepa, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1215/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 1 primero de febrero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HUGO ACOLTZIN CRUZ en contra de EMILIANO ESCUDERO MELO, expediente número 221/90.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano, ubicado en la calle Jaime Nunó número 10, Barrio Arriba de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de 9 nueve en 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; estrados de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 2 de diciembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar, se promueve divorcio necesario, promovido por REYNALDA ISLAS BENITEZ, en contra del C. AGUSTIN CASTILLO MORALES, expediente número 451/993.

Se autoriza el emplazamiento por edictos al C. AGUSTIN CASTILLO MORALES, publicándose para tal efecto edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial el C. AGUSTIN CASTILLO MORALES, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, poniendo a su disposición las copias simples de traslado

a esta Secretaría para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 1o. de diciembre de 1993.-ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. EDUARDO BAÑOS GOMEZ Y OTRO en contra de PINO APARICIO VERA Y MARISELASOTO OLMEDO del expediente Núm. 213/93, la cual tendrá verificativo el día 9 de Febrero de 1994, a las 10:00 horas.

Se remata:

Un predio ubicado en Privada de Juárez núm., 6 del Municipio, Santiago Tulatepec, Hgo, y una máquina para fabricar veladoras.

Servirá de base para el remate la cantidad de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) según valor pericial determinado al inmueble en cuestión.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial determinado al bien a rematar.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, así como en los lugares de costumbre.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para el remate que deberá efectuarse en este H. Juzgado el día 3 tres de febrero de 1994 a las 11:30 horas, dentro del expediente No. 248/993 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Vs. RAUL ALEJANDRO y GUILLERMO ALBERTO MACIAS REQUENA Y MA. EUGENIA MACIAS REQUENA, expediente No. 248/93 en primera almoneda, respecto al siguiente bien inmueble que les fue embargado a los demandados en la diligencia correspondiente de fecha 23 de marzo de 1993.

Predio ubicado, Calzada Niños Héroes No. 215 esquina Calzada Molino del Rey, Col. San Luis en la Cd. de Tulancingo, Hgo., y mide al Norte.- 19.70 mts., linda con calle Niños Héroes.- al Sur.- 19.75 mts. linda con Francisco Zayago al Oriente.- 10.85 mts. linda con calle Molino del Rey, al Poniente 10.85 mts., linda con Isabel Cruz.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$302,140.00 (TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la primera almoneda de remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERON GUEVARA CABRERA APODERADO LEGAL DE BANCA CONFIA, S.N.C., en contra de ETHELVINA RUIZ VDA. DE ZAMORANO y JUVENAL ZAMORANO RUIZ, AUREA ZAMORANO RUIZ, ALEJANDRO ZAMORANO RUIZ, JULIO CESAR ZAMORANO RUIZ, Exp. Núm. 874/91.

UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE 16 de enero No. 107 en esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 11:00 horas del 4 de febrero de 1994, en el local del Juzgado Tercero de lo Civil y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 592,162.44 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 44/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de MARIA DEL CARMEN PAREDES DORANTES, el C. Juez del Conocimiento decreta en Pública Subasta la del bien embargado y descrito en diligencia de fecha, se dice: del bien dado en garantía hipotecada, consistente en el Departamento 2 Planta Alta Lote 17, Manzana XI, Av. de los Cisnes Oriente No. 550, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1357/92.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado, o sea la cantidad de N\$ 45,334.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 15 de febrero del año en curso.

Publíquense los edictos por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Estrados del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble descrito en diligencias de fecha 2 dos de diciembre de 1992, mil novecientos noventa y dos, el cual consiste en un predio urbano ubicado en la colonia el VENADO municipio de PACHUQUILLA, HGO. cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 18 dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$18,270.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de JAVIER RUIZ MORALES Y MARIA GRISELVA HERNANDEZ VILLAGRANA, el C. Juez del Conocimiento decreta en pública subasta la del bien dado en garantía Hipotecaria consistente en el Lote No. 941, manzana 9, Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, en Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1691/92.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores a la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 15 quince de febrero de 1994.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Estrados del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN BALTAZAR PATRICIO, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "LA VIVIENDA I" y "LA VIVIENDA II", ubicados en Comunidad del Olivo, Municipio Ixmiquilpan, Hgo., este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Expediente número 699/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme Ley, concediéndole un término de 40 DIAS a partir de la última publicación en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional de Pachuca, Hgo.,

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 16 de 1993.-EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

El ciudadano ENEDINO OLVERA HERNANDEZ promoviendo en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de FRANCISCO AUSTRIA C. Y EVA MUÑOZ MARTINEZ dentro del número de expediente 1759/91.

Se decreta Pública Subasta del Bien Inmueble Embargado en Diligencia de fecha 24 veinticuatro de Enero de 1992, mil novecientos noventa y dos, cuyas características son las siguientes; Ubicado en el Municipio Tepehuacán de Guerrero denominada Xiloxochititla, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Molango, Hidalgo bajo el número 6 Sección III de fecha 6 seis de Abril de 1960 mil novecientos sesenta el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Linda con camino Real que conduce del pueblo de Tepehuacán a Tamala, comenzando del paso del arroyo que baja de Ayotempa en Línea Recta dirigiéndose al Oriente hasta encontrar una peña Larga horizontal que está sobre una Cuchilla de Loma, conocida con el nombre de Temazolca de ahí parte en Línea Recta Rumbo al SUR hasta donde concluye la peña mencionada de aquel lugar baja en Línea Recta pasando por la mitad de un rastrojo viejo hasta encontrar un Arbol de Mamey de allí sigue bajando hasta encontrar un arroyo que corre al PONIENTE siguiendo en Línea Recta hasta llegar al paso Lugar donde comenzó este delinea.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan Postores para la primera Almoneda de remate que tendrá Verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 13:00 Horas del día Jueves 3 Tres de Febrero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo. 3 - 2

C. ACTUARIO.-LIC. BLANCASANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. JAIME MENDEZ GOMEZ en contra de EDMUNDO GONZALEZ MARQUEZ Y NICOLASA NERI DE G., expediente núm. 1273/92, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 14 de Febrero a las 10:00 horas de 1994.

Rematándose: Un predio urbano ubicado en la Calle de Rayón s/n en el poblado de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.

Un predio denominado la Rivera de Tuxpan, ubicado en la Prolongación de la Calle Iturbide s/n, Barrio de Tlacpac, en el poblado de Acaxochitán, Estado de Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$175,320.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO y en los lugares públicos de costumbre por tres veces consecutivas dentro de nueve días, anunciándose en ellos la venta del bien inmueble embargado.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 7 de enero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 13 trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS en contra de TEOFILO ROSALES, expediente número 30/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 2 dos de Enero de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS del día 16 dieciséis de Febrero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LOS CC. FERNANDO Y OSCAR NAVARRETE ZORRILLA, PROMOVRIENDO EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN CONTRA DE SEGURIDAD FAMILIAR PACHUQUEÑA A.C. REP. POR EL DR. JULIO ORTEGA R. Y/O JESUS PAREDES M. EXPEDIENTE No. 67/89.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, el cual consiste en un predio urbano sin construcción ubicado en Lote Comercial s/n fraccionamiento El Alamo, Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo el día 26 veintiséis de enero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro a las 12 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 15,345.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación correspondiente.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

Se le notifica señora VICTORIA RUBIO VIUDA DE LOPEZ, en donde se encuentre, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, Distrito Judicial Jacala, Hidalgo se sigue Juicio ORDINARIO CIVIL expediente 55/993, en su contra, promovido por ANA, COINTA, Y BEATA LOPEZ TREJO, demandándole NULIDAD DE LO ACTUADO en el expediente 31BIS/76, relativo Adjudicación que de mala fé promovió en su favor.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo; emplazándose a la demandada VICTORIA RUBIO VIUDA DE LOPEZ, para que en el término de 15 quince días contados a partir de la última fecha de publicación, para que comparezca a dicho juzgado a dar contestación de la instaurada en su contra, así como para que señale domicilio en dicha Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que dejare de contestar y será notificada en lo subsecuente, aún las de carácter personal conforme a la Ley. Artículo 110, 111, 121 fracción II, 257, 258, 625 y 627 Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciendo de su conocimiento que las copias respectivas se encuentran en el Juzgado. 3 - 2

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.- C. P. D. D. ADOLFO VARGAS PINEDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ARTURO CHAVEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL MIRADOR", ubicado en Remedios Municipio y Distrito Judicial Zimapán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 362/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. 3 - 2

Zimapán, Hgo., enero 5 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FELIPE HERNANDEZ CAMARGO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predios rústicos ubicados en Patria Nueva, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 541/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer en la vía y forma que corresponde y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo. lugares públicos y ubicación del inmueble. 3 - 2

Actopan Hgo. Junio 29 de 1993.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

GILBERTO ROLDAN GONZALEZ, BARBARA GONZALEZ Y JUAN GONZALEZ, en su carácter de Hermano el primero y sobrinos los segundos mencionados, denunciaron Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERINO CURIEL GONZALEZ, Exp. Núm. 773/93, Radicado en este H. Juzgado el 6 de Agosto de 1993, en cumplimiento al artículo 793 Código de Procedimientos Civiles del Estado, se convocan PERSONAS CREAMSE DERECHO A HEREDAR, preséntense a este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de 40 días. Publíquese presente Edicto por dos veces consecutivas en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares Públicos de costumbre. Edita esta Ciudad. 2 - 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre de 1993.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

IDELFONSO PACHECO VAZQUEZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado Colonia El Rosario, Mpio. de Tepatepec, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 873/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3 - 2

Actopan, Hgo., Diciembre 10 de 1993.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

EL CIUDADANO LICENCIADO CELERINO CABRERA REYES promoviendo en autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de EUSTAQUIO RAMIREZ GARCIA dentro del número de expediente 351/92.

Se decreta en pública subasta la venta del Bien Embargado en Diligencia de fecha 7 de mayo de 1992, mil novecientos noventa y dos cuyas características son las siguientes: INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12 MANZANA 19, inscrito en la Sección Primera Tomo II del Libro 1 Número de 1992 de fecha de inscripción 20 veinte de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 9.70 metros linda con lote 6 seis; AL SURESTE 9.96 metros linda con calle Granada; AL NORESTE en 23.20 metros linda con Lote 12 con una superficie de 220.00 metros.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 13 horas del día 7 siete de febr. el novecientos noventa y cuatro; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 13,720.00 (TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.I. ricial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo. 3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANC MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Francisco Ramírez González, apoderado legal de Bancomer, S.N.C. Hoy S.A. en contra de Luis Gerardo Hernández Quezada y Miroslava Yañez de Hernández, Expediente número 1315/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en un predio urbano con construcción, ubicado en calle 16 de enero No. 8 Colonia Nacozari, en Tizayuca, Hgo; Cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a la 10.00 Diez horas del día 2 dos de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 167,450.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/10 M.N.) Valor pericial estimado.

Publíquense los edicto correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbres y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Enero de 1994.- El C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA ELENA GONZALEZ DOMINGUEZ; en contra de JOSE GABRIEL GALDINO PEDROZARUBIO, expediente número 1373/92. Debiendo hacer mención de la Sentencia, en sus puntos resolutivos:

TERCERO: Se condena al demandado JOSE GABRIEL GALDINO PEDROZARUBIO a la disolución del Vínculo matrimonial que lo une con la actora MARIA ELENA GONZALEZ DOMINGUEZ, con TODAS sus consecuencias legales.

CUARTO: Asimismo, se condena al demandado a la liquidación de Sociedad Conyugal régimen bajo el cual contrajo matrimonio con la actora dejándose ésta para ejecución de sentencia.

QUINTO: También se condena al demandado al pago de las pensiones vencidas y que se sigan venciendo, debiendo hacer su liquidación en ejecución de sentencia en base a la pensión decretada en juicio diverso de alimentos referido en el considerando IV de esta sentencia.

SEPTIMO: Se condena al demandado al pago de gastos y costas del juicio.

Publíquense edictos correspondientes por dos veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares de costumbre.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 11 de enero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JOEL HERNANDEZ ALDANA, promueve Información Testimonial

acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto del predio rústico denominado EL CHAVACANO, ubicado en San Antonio Zaragoza, Municipio de San Salvador Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 777/93.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación del inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 3 de septiembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra de los CC. CLAUDIO SANTOS ISLAS Y ANGELINA TENORIO DE SANTOS, expediente número 825/91.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente juicio en diligencia de fecha 8 de abril de 1992, los cuales se encuentran ubicados en el fraccionamiento de Las Haciendas de Las Tortugas y Temascalillos en el Municipio de Metepec, Hgo; el segundo denominado "La Presa" en La ex-Hacienda del Municipio de Metepec, Hgo. y el tercero en El ex-Rancho de Zacatepec, Municipio de Metepec, Hgo, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 8 de febrero de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$204.000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

AMPARO CARRILLO GAZCON, promueve juicio de NULIDAD DE MATRIMONIO, en contra de ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ, expediente número 472/993.

EMPLACESE al demandado C. ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ, por medio de EDICTOS que se manden publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, para que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 45 días, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

3 - 1

Pachuca Hgo., a 13 de enero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO****REMATE**

Por auto de seis de enero del año en curso, dictado en el expediente número 907/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. LINO PEREZ LOZADA y/o CUAUHTEMOC J. GALLARDO GARCIAONDE C., por su propio derecho, en contra de ANTONIO SARMIENTO CRUZ y/o TERESA RODRIGUEZ ORTEGA DE SARMIENTO y/o ARTURO SARMIENTO DE LA TORRE, se señalan 11:00 horas del día 25 de Febrero del año en curso para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien embargado y descrito en la diligencia de fecha 4 de junio de 1993, en la que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado el valor de N\$33,900.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores interesados en el bien embargado, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, como lo prevé el artículo 1411 del Ordenamiento invocado. **3 - 1**

Apan, Hgo., 13 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS DOCE HORAS, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ, ARTURO SERRANO MOEDANO y/o MARCO ANTONIO LOPEZ CERON, en contra de ROSALIO GONZALEZ MORENO Y SALOMON GONZALEZ SANCHEZ, expediente número 188/92.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Colonia el Calvario, Barrio del Cortijo, medidas y colindancias obran en el Expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en Estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de Costumbre dentro de la ubicación del inmueble. **3 - 1**

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en Local de este Juzgado el día 8 de febrero del año en curso a las ONCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ en contra de CELEDONIO MARTIN ORTIZ, Expediente número 803/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles: un predio rústico denominado "TEPETATE" ubicado en Dios Padre, Fracción llevará nombre de "JOYA"; predio denominado "TEPETATE" ubicado en Dios Padre de esta ciudad, medidas y colindancias obran en Expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de N\$ 424,412.60 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento, valor pericial asignado.

Publíquense edictos correspondientes en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, así como en lugares públicos de costumbre, en la ubicación de los inmuebles y en estrados de este H. Juzgado, por dos veces consecutivas dentro del término de siete días. **2 - 1**

Ixmiquilpan, Hgo., a 11 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 7 siete de abril de 1993 Mil Novecientos Noventa y Tres, el cual consiste en un predio ubicado en Boulevard Everardo Márquez s/n de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 17 diecisiete de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 185,120.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y del Sol de Hidalgo, así como en los tableros notficadores de este H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble. **3 - 1**

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Vs. MIGUEL Y JOEL GONZALEZ LOPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ DE LUNA VDA. DE GONZALEZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 1324/993.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA la venta del bien embargado ubicado como establo No. 121 de la manzana 8-A del complejo industrial Tizayuca, Hgo., y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al NOROESTE 112.548 mts., linda con lote 120, al SUROESTE 111.672. mts., linda con lote 122, al NOROESTE 44.967 mts., linda con calle sur 7 al SURESTE 44.96 mts., linda con calle sur 9.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local de este H. Juzgado a las 10:30 horas del día 23 de febrero de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 73/100 M.N. valor pericial estimado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble así como en los tableros notficadores. **3 - 1**

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 1o. primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, el cual consiste en un predio urbano con construcción ubicado en el lote 10 manzana X de la Sección B entre las calles Hacienda de Pitayas y Hacienda de Chavarría del Fraccionamiento privadas de San Javier del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 10 diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del inmueble. 3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ALBERTO CADENA ZAMUDIO en contra de CELIA SALINAS RAMIREZ, expediente número 51/93.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL TEPETATE, ubicado en la TERCERA MANZANA DEL BARRIO DE MORELOS DE TECOZAUTLA, HIDALGO con medidas y colindancias; NORTE: 106.50, linda con propiedad del señor LEONEL ROJO CHAVEZ Y MARIA SALINAS AVILA; SUR: 1.00 linda con ALBERTO ENDONIO GONZALEZ; PONIENTE: 240.30 linda con ROSA ENDONIO GONZALEZ Y LEONOR ENDONIO DE SALINAS y ORIENTE: 176.50, linda con propiedad de MANUEL CHAVEZ.

Se convocan postores para la Primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local Juzgado a las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Publíquense edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 2 - 1

Huichapan, Hgo., septiembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al Auto de fecha cinco de enero del año en curso, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME CRUZ PINEDA contra JESUS REYES FALCON en expediente 514/

93, se convoca a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado en el presente Juicio. Consistente en: Un inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 653 a fojas 171 frente-vuelta del Tomo primero, de la Sección Quinta del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tula de A., Hidalgo, de fecha 20 de julio 1981 a nombre del demandado con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Crescencio Martínez en 206 metros; al sur con Manuel Reyes en 242 metros; al oriente con Catarino Bravo en 80.40 metros; al Poniente con Camino Nacional en 91.67 metros y que se encuentra ubicado en Domicilio Conocido en San Pedro Nextlalpan, Municipio de Tepetitlán, Hidalgo.

Que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este H. Juzgado. Servirá de base para el remate las dos terceras partes del valor pericial estimado al inmueble objeto de remate que es la cantidad de N\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días edictos que se fijarán en los Estrados de este H. Juzgado, parajes públicos de costumbre así como en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. 2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 10 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JUDITH SUAREZ HERNANDEZ en contra de ABRAHAM MEJIA AVILA, expediente número 226/91, Juicio de Divorcio Necesario.

Se señalan de nueva cuenta las 9:30 nueve treinta horas del día 11 once de febrero del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente juicio.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. 2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EPIFANIA SANCHEZ CURIEL, con expediente número 8381/93, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del predio ubicado en el poblado de San Pedro Tlaquilpan, Municipio de Zempoala, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide en tres líneas, en 2.00 mts., linda con Pedro Sánchez, en 41 mts., y en 140 mts., linda con Vicente Canales.

AL SUR: Mide en dos líneas, en 10.50 mts., linda con Barranca y en 149.50 mts., linda con camino.

AL ORIENTE: Mide 120.50 mts., y linda con Ruperto Monter.

AL PONIENTE: Mide 142.00 mts., y linda con Pedro Sánchez.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de enero de 1994.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- C. LIC. CLEMENTINA A. MONTAÑO CORTES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

PEDRO JOSE ISABEL Y AURELIO SANCHEZ AGUILAR, con expediente número 8380/93, promueven Inmatriculación Administrativa, respecto al predio ubicado en el Poblado de San Pedro Tlaquilpan, Municipio de Zempoala, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: Mide 180.00 mts., linda con Jorge Aguilar.

AL SURESTE: Mide en tres líneas, en 61.00 mts., linda con Vicente Canales, en 2.00 mts., y 142 mts., linda con Epifania Sánchez.

AL SUROESTE: Mide 129.50 mts., linda con Barranca.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de enero de 1994.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- C. LIC. CLEMENTINA A. MONTAÑO CORTES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIO HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico ubicado en El Arenal, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 903/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3 - 1

Actopan, Hgo., Julio 8 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, DONDE SE ENCUENTRE.

Se le hace saber que en este Juzgado se está promoviendo un JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y ADQUISITIVA, promovido por HORTENCIA GONZALEZ RODRIGUEZ, en su contra, expediente número 354/93 admitiéndose la demanda en fecha 26 de noviembre de 1993 y en virtud de que el actor manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se acordó publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se le hace saber que cuenta con 40 días después de la última publicación en el Oficial del Estado para que dé contestación a la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

3 - 1

Zimapan, Hgo., enero 18 de 1994.- EL C. SECRETARIO.- LIC. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SABINO UBILLA ISLAS, endosatario en Procuración del señor JUAN HERNANDEZ SUAREZ en contra del señor FRANCISCO AVILA TORRES, expediente número 1196/92.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en un predio ubicado en la Carretera Zempoala, Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$281,760.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), nueva tasación por rebaja del 20% veinte por ciento del valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero 14 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EUSTOLIO GUTIERREZ SUAREZ, con Expediente No. 8840/93, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado, "Lote Número 61", ubicado en el pueblo de Santa María Tecajete, del Municipio de Zempoala, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

"Lote Número 61".

AL NORTE.- Mide 118.00 CIENTO DIEZ Y OCHO METROS y linda con Amalia Barraza.

AL SUR.- Mide 62.50 SESENTA Y DOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS y linda con Carretera Federal.

AL ORIENTE.- Mide en Línea Quebrada 155.30 CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS, TREINTA CENTIMETROS y linda con Eleuterio Barraza y el comprador.

AL PONIENTE.- Mide 133.00 CIENTO TRIFINTA Y TRES METROS y linda con Martín y Eladio O

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de Mayor Circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de enero de 1994.- REGISTRADOR PUBLICO DE PACHUCA.- C. LIC. MIGUEL SPINOLA MORAN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Endosatario en Procuración al cobro de Banco Nacional de México, S.A. en contra de el C. Rodolfo Briseño Hernández, expediente número 609/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en Diligencia de fecha 2 de junio de 1992, el cual se encuentra ubicado en la calle de Alatríste número 204 en esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 10 diez de marzo del año en curso.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este H. Juzgado. 3 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1994.- EL ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PIEDAD OLGUIN VIUDA DE PEDRAZA, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado en Orizabita de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 12/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo; 19 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, promoviendo en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de LUIS RICO RAMOS dentro del número de expediente 701/93.

Se señalan las 14:00 Horas del día Viernes 18 Dieciocho de Febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas en el presente Juicio.

En preparación a la Confesional ofrecida por la parte Actora a cargo del demandado C. LUIS RICO RAMOS se ordena publicar Edictos en los términos del Artículo 627 del código de Procedimientos Civiles, citándolo para que comparezca el día y hora ya mencionado ante esta Autoridad personalmente y no por apoderado Legal a absolver posiciones apercibiéndolo de no hacerlo así será declarado conteso de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales y de la misma que deje de contestar.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio de DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR VICENTE OTERO PEREZ EN CONTRA DE MARIA DOLORES RAMIREZ PERALES. EXP. 177/91. Se dictó un auto que a la letra dice;

PACHUCA, HGO. OCTUBRE 29 VEINTINUEVE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS para dictar Sentencia Definitiva los autos del juicio de Divorcio Necesario promovido por VICENTE OTERO PEREZ EN contra de MARIA DOLORES RAMIREZ PERALES, Expediente No. 177/91. y;

RESULTANDO 1o. 2o. 3o. y; CONSIDERANDO 1. 2. 3. 4. 5. 6.

RESUELVE

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para resolver en definitiva el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción, independiente de que la demandada no opuso excepciones ni defensas.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a VICENTE OTERO PEREZ con MARIA DOLORES PERALES y que se encuentra inscrito en el libro 01, foja 19, acta 19 Oficialía 01, de Huanusco, Zacatecas celebrado con fecha 3 de Febrero de 1985.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable de la ruptura del matrimonio a MARIA DOLORES RAMIREZ PERALES, por lo que se le condena a no contraer nuevo matrimonio, por un término de dos años a partir de que esta Sentencia cause Ejecutoria.

SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal que regía el matrimonio, la cual deberá liquidarse en ejecución de Sentencia.

SEPTIMO.- En lo sucesivo MARIADOLORES RAMIREZ PERALES deberá utilizar su nombre de soltera.

OCTAVO.- Se condena a MARIADOLORES RAMIREZ PERALES a la suspensión de la Patria Potestad por el término de tres años contados a partir de que esta Sentencia cause Ejecutoria.

NOVENO.- Una vez que la resolución quede firme, dese cumplimiento a lo ordenado por los artículos 126 del código Familiar y 279 del Código de Procedimientos Familiares, girando el exhorto con los insertos necesarios al juez que resulte competente de Huanusco, Zacatecas.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, LIC. MARIA LUISA OVIEDO QUEZADA, que actúa con secretario que da fé.

Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo. 2 - 1

Pachuca, Hidalgo., 1o. diciembre de 1993.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. AGUSTIN IBARRA PEREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL MESQUITE" ubicado en Santa Mónica Mpio., de Santiago de Anaya Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente número 1018/93.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para efectos se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO lugares públicos y ubicación del inmueble. 3 - 1

Actopan, Hgo., a 7 de enero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****E D I C T O**

Por auto de fecha 6 seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 533/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAURO ESPINO MADRID y/o - - EDITH FERNANDEZ MADRID, Endosatarios en Procuración de AURORA MARIN-SIERRA, en contra de JOSE LUIS ORTEGA GUTIERREZ, se señalan las - - 11:00 horas del día 10 de marzo de 1994, para que tenga verificativo el REMATE en PUBLICA SUBASTA, del bien descrito en diligencia de - - embargo de fecha 13 de junio de 1991 y en la que obran características del mismo, será postura legal el que cubra de contado las dos -- terceras partes de la cantidad de N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL - NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial.

REMATE en primera Almoneda, se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en - la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares de costumbre y ubicación del bien inmueble.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRADA.-Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**XALAPA, VER.****E D I C T O**

Ciudadanos FAUSTINO VAQUERA y TOMASA GARDUÑO, por este medio - se les cita para que se presenten ante este Juzgado dentro de un término de SEIS MESES contados a partir de la publicación del último - edicto, ya que la Ciudadana MARIA MARIN MENDOZA, está solicitando -- la declaración de ausencia de ustedes, Exp. No. 1635/93/III.

Publíquese por dos meses con intervalo de quince días en los -- principales Periódicos de Tulancingo, Hidalgo, Gaceta Oficial del - Estado, Diario de Xalapa y tableros de avisos de este Juzgado.

4 - 1

Se hace de su conocimiento.

Xalapa, Ver., a 27 de Septiembre de 1993.- EL SECRETARIO DEL -- JUZGADO CUARTO.- LIC. GABRIEL RAMIREZ REYES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.